Presenta le admite al s[eño]r de el dicho ofi[ci]o
sin perjuiçio de su d[erech]o y sin que se aiusto aver
incurrido en las penas que el dicho reque
rimiento dize y que esta presto de cumplir todo
lo que su mag[esta]d mandare ultimamente

Pedro de Mata dixo que en lo admite
y dize lo que el d[ic]ho don Ju[a]n Munoz

Diego Godinez se conformo con lo que dixo
el d[ic]ho don Diego [illegible] y lo admitio

Joan Corellate dixo que se conformaua con
lo que dixo el d[ic]ho don Ju[a]n Munoz

El l[icencia]do Ximenez dixo que lo admite quan
to a lugar de d[erech]o

Don Luis de [illegible] dixo lo mismo que
avia d[ic]ho el d[ic]ho don Ju[a]n Munoz

Joan Martinez respondio lo mismo que el
d[ic]ho don Ju[a]n Munoz

Don Alvaro de Muza dixo que atento que
por el d[ic]ho titulo su mag[esta]d deroga las leyes que
en contrario habla y lo admite al uso
del d[ic]ho ofi[ci]o de depositario general a el d[ic]ho don Joan Caja
y que el d[ic]ho governador visto que la mayor
parte del ayuntamiento no avia admi
tido al d[ic]ho don Joan Caja le avia admitido el d[ic]ho Rod[rig]o
titulo a su mag[esta]d para que si no [illegible] a lo que biere
que conuiene a su real servicio ~~y con el qual~~
~~titulo de [illegible] siguiente~~

Y el d[ic]ho don Rodrigo de Ribera dixo que por
quanto que su [illegible] de [illegible] entre
[illegible] que no a admitido a el d[ic]ho don
Joan Caja que protesta las costas y gastos que
se causaren al conçejo justiçia y regimi[en]to desta
villa y a el d[ic]ho don Joan Caja atento que su
mag[esta]d deroga las leyes que hablan en contrario
desto y los que le an admitido que fueron el s[eño]r
governador de Caravaca don Diego Fernandez Garçes y
Diego Godinez y don Fer[nan]do de Muza y el l[icencia]do Ximenez
y don Alvaro de Muza dixeron lo mismo
y sin perjuiçio de lo susod[ic]ho dieron por
acabada esta causa en esta manera

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el
conçejo justiçia y regimiento desta villa de Caravaca estando
juntos en nuestro ayuntamiento como lo tenemos de costumbre para
proveer las cosas tocantes al servicio de Dios y de su mag[esta]d